



RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 873/2017

Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL CATEGORIA: CAPATAZ FORESTAL

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de julio, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de la bolsa de empleo de carácter temporal de personal laboral, categoría de Capataz Forestal.

VISTO que con fecha 11 de agosto fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes, finalizando éste, el pasado día 31 de agosto.

En virtud de lo establecido en las base cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 31 de julio del actual.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de personal laboral CAPATAZ FORESTAL que a continuación se relaciona (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

SEGUNDA: NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Ángela Martínez Navarro. Suplente: Mari Paz Talavera López.
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: Victoria Martínez Abellán. Suplente: Miguel Toledo López.
- Vocal: Pascual Cahigüela Martínez. Suplente: Ángel Pérez Sánchez.
- Vocal: Juan Manuel Pérez González. Suplente: Sebastián Arenas Requena.

TERCERA: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 14 de septiembre a las 11 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

CUARTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

QUINTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 5 de septiembre de 2017.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Juana Guardiola Verdú.

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano.



ANEXO I
LISTA ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	GOMEZ MUÑOZ, VICTORIANO
2.	JIMENEZ HAMMOND, JOSE ANTONIO
3.	PALAO IBAÑEZ, PEDRO
4.	SIERRA BLANCO, JAVIER
5.	TOMAS HERRERO, FRANCISCA

LISTA EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1.	ABELLAN GOMEZ, JUAN MANUEL	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACION EXIGIDA.
2.	ALONSO PALENCIA, CARMEN	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B.
3.	GUARDIA RUBIO, FELIPE	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B.• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CURSO BASICO DE MOTOSIERRA.
4.	LOZANO LOZANO, JUAN	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACION EXIGIDA.• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CURSO BASICO DE MOTOSIERRA.
5.	SANCHEZ JUAN, MARIA INMACULADA	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTA SOLICITUD EN MODELO NORMALIZADO.• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CURSO BASICO DE MOTOSIERRA.
6.	TOMAS ARENAS, MARIO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI.• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B.• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CURSO BASICO DE MOTOSIERRA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Establecer un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha de publicación de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Órgano de Selección y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a **definitiva**, sin necesidad de nueva publicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
 - DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
 - BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
 - NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)
-

